



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución de pago Honorarios Marcos Tolcachir

VISTO:

La solicitud del Centro de Cómputos de Alto Desempeño (CCAD), documento digital no NO-2022-00855786-UNC-FAMAF, por el cual solicita se efectúe el pago al Sr. Tolcachir Marcos (CUIT 20-43087091-3) en concepto de sus Servicios de Instalación de software científico, instalación de arreglo discos y programación de bots.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo lo expresa el informe presentado, la experiencia y conocimiento del Sr. Tolcachir Marcos redundaron en un servicio de calidad prestado para el Centro de Computación de Alto Desempeño, de característica no recurrente, efectuando las tareas de Instalación de software científico, instalación de arreglo discos y programación de bots.

Que consta en el citado informe, la justificación sobre la necesidad de realizar dichas Instalaciones y programaciones.

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente del Presupuesto Recondicionado 2022, aprobado por RHCS-2022-1-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica n°1520/2021) y RSGI: 12/2022

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar y disponer el pago al Sr. Tolcachir Marcos, en concepto de Servicios de Instalación de software científico, instalación de arreglo discos y programación de bots, por el importe de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000); de acuerdo al Informe adjunto mencionado en Visto.

Imputar la erogación a la partida presupuestaria el importe de \$180.000

A.8001.076.000.000.12.44.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 2°: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago que corresponda.

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.